

 Gobernación Cundinamarca	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO		CÓDIGO	E-GETH-FR-187
	RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS FORMALES		VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	18/08/2026

LA DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA

En virtud de lo dispuesto en el Artículo tercero numeral 3 del Decreto Departamental 189 del 3 de junio de 2026, realiza la publicación del listado correspondiente a lo números de identificación de los servidores públicos que fueron verificadas a la luz de los requisitos mínimos formales con base al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, concordante con el numeral 4 del criterio unificado 13082019 de la CNSC.

EMPLEO No. _202 - 2026_

DENOMINACIÓN _PROFESIONAL UNIVERSITARIO_ CÓDIGO _219_ GRADO _X_ VACANTE DEFINITIVA _ VACANTE TEMPORAL _

UBICACIÓN DEL EMPLEO _SECRETARÍA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA_ DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD SEDES OPERATIVAS DE TRANSITO _ CANTIDAD DE VACANTES _UNA_ (01)

RELACIÓN DE HISTORIAS LABORALES VERIFICADAS PARA EL EMPLEO							
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR	CÓDIGO Y GRADO	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA SEGÚN LA FICHA DEL EMPLEO	TARJETA PROFESIONAL (Si Aplica)	EDL (SOB - SAT / SOB x PP - SAT x PP)	SANCCIONES DISCIPLINARIAS	CUMPLE CON LOS REQUISITO MINIMOS FORMALES
7187364	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21902	CONTADURIA PÚBLICA	251205-T	100%	NO REGISTRA	CUMPLE
52048634	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21902	CONTADURIA PÚBLICA	98737-T	100%	NO REGISTRA	CUMPLE
52530198	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21902	CONTADURIA PÚBLICA	80731-T	100%	NO REGISTRA	CUMPLE
52848145	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21902	CONTADURIA PÚBLICA	164060 T	100%	NO REGISTRA	CUMPLE

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de este documento correspondiente al empleo en mención, el servidor público de carrera que considere **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la publicación del empleo a proveer, deberá enviar diligenciado el Formulario de Manifestación de Interés y Priorización de Empleo al correo encargos.sfp@cundinamarca.gov.co.

Nota:

-La publicación de ese listado, incluye en su contenido todas las historias laborales que se revisaron para el correspondiente proceso de provisión transitoria, sin que esta consideración implique por sí misma que todos los servidores relacionados en el listado cumplan con la totalidad de los requisitos sustanciales, de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales establecidos para cada empleo.

Expedido en Bogotá D. C. el día 05 del mes de agosto de 2026.

Revisó Sonja Liliana Sanabria Ramos - Profesional Universitario - DAFPC
Elaboró Nicolás Emanuel Frasser Cajamarca - Contralata - DPH - DAFPC

Departamento Administrativo de la Función Pública de Cundinamarca

Directora de Potencial Humano

Xiomara Morales Piromanga